



ACUERDO MUNICIPAL Nro. 12 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 31 de marzo del 2016.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo del 2016; el expediente administrativo sobre Donación de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles) otorgado por la empresa Southern Peru Cooper Cooper Corporation a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con motivo de la celebración del I Concurso de Carnaval Provincial denominado "La unión de los pueblos renace en la identidad de nuestros corazones" año 2016;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con el Informe N° 0182-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de febrero del 2016 la Lic. Besylu Roxana Lévano Juárez, informa del apoyo económico solicitado a la empresa Southern Peru; y que en la fecha se encuentra en las arcas de nuestra entidad un monto de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), en tal sentido requiere que dicho caudal sea dispuesto para el I Concurso de Carnaval Provincial denominado "La unión de los pueblos renace en la identidad de nuestros corazones", que viene organizando la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a fin de ser utilizado para los premios de las categorías orquesta y tarkada (primer y segundo puesto) y para la atención de la población que participará en dicha actividad; por tal motivo solicita la aceptación de dicha donación en sesión de concejo.

Que, por el Informe N° 145-2016-OAJ-GM-MPJB la Abgdo. Karla Rodríguez Polanco, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; otorga opinión procedente para aprobación de aceptación de donación, correspondiéndole al pleno del concejo su pronunciamiento.

Que, sometido a debate los señores regidores se pronunciaron por su improcedencia de aprobación considerando que para la aceptación de donación puesta de manifiesto es necesario que se informe al concejo sobre los gastos realizados en dicha actividad y específicamente en lo referente al monto correspondiente a los S/. 8000.00 (Ocho mil con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y por Mayoría en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2016, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- DESAPROBAR la propuesta de aceptación de donación de S/. 8000.00 (Ocho mil con 00/100 soles) otorgado por la empresa Southern Peru Cooper Cooper Corporation a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con motivo de la celebración del I Concurso de Carnaval Provincial denominado "La unión de los pueblos renace en la identidad de nuestros corazones" año 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE